



Numerosos conductores van sin carné por fallos en la notificación de retirada

► El fiscal de Seguridad Vial y responsables de Tráfico se reunirán para buscar una solución al sistema

AMALIA F. LÉRIDA
SEVILLA

Si ha perdido puntos del carné de conducir y espera que le notifiquen cuándo le van a retirar el permiso por el período de tiempo que haya sido sancionado no se relaje porque están fallando las comunicaciones domiciliarias de Tráfico y por el mapa de carreteras están conduciendo personas que, sin saberlo, cometen un delito.

El sistema de notificaciones no va bien en toda España, según el presidente de Automovilistas Europeos Asociados, Mario Arnaldo, quien, a falta de estadísticas, calcula que en todo el país son cerca de 400.000 las personas que, en un momento dado, por ejemplo, porque les haya parado la Guardia Civil por otro motivo, se han enterado que su carné ya no está vigente.

Las consecuencias de haber tenido en este período de tiempo un accidente en el que su responsabilidad haya sido clara en detrimento de terceros habrían sido nefastas, dado que el delito que ya se estaba cometiendo sin intención se habría agravado.

Arnaldo aconseja a quienes tengan pendiente un juicio rápido por haber sido sorprendido sin carné en las citadas circunstancias que pidan en Tráfico copia del expediente para comprobar cómo ha sido comunicada la noticia y, si ha habido defecto, con esta defensa conseguir que no se aumente la sanción en el juicio.

Según señala, no son pocos los ciudadanos que, cuando llegan ante el juez —han de ir con abogado obligatoriamente y, si demuestran que son insolventes o su renta familiar no superan los 14.473 euros se le nombra a uno de oficio— demuestran que no han sido notificados fehacientemente, por lo que el caso se archiva. Aña-

de además, que hasta hay afectados que están pidiendo responsabilidad patrimonial por los daños que les ha causado la ignorancia en la que estaban por defectos de la notificación.

El problema es de tal magnitud que, en breve, el fiscal de Seguridad Vial de Sevilla, Luis Carlos Rodríguez León, va a tener una reunión con los responsables de Tráfico para arbitrar soluciones que eviten dichos fallos.

Según ha comentado a ABC, cuando se notifica a una persona que ya no puede conducir y no hay nadie en el domicilio o ha cambiado, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Y aquí viene el problema. Mejor dicho, lo que el fiscal llama «la esquizofrenia del sistema».

«Administrativamente —dice—, el ciudadano tiene que estar pendiente del BOP en este caso, pero penalmente, no, porque inconscientemente no puede cometer un delito». Como Arnaldo, sostiene que no disponen de es-



J. M. SERRANO

Los fallos producen también derroche de medios procesales

tadísticas —«estamos fritos a datos»— pero asegura que el problema existe y que necesita una solución. Al parecer, los automovilistas no están obligados a leer a diario los boletines oficiales, según una sentencia reciente del Supremo que condenó al Minis-

terio de Justicia a indemnizar con 200.000 euros a un conductor por utilizar indebidamente el sistema de notificación edictal, pues a causa de esa irregularidad no le comunicaron que tenía pendiente una deuda con Tráfico y subastaron su casa.